



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
 PERIODO MAYO – AGOSTO DE 2018**

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2018 y acogiendo lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el documento "*Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015*", donde se determina que: "el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción"; estableciendo para ello una periodicidad cuatrimestral; nos permitimos presentar el informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, con corte a agosto 30 de 2018 y correspondiente al cuatrimestre 02.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, define como uno de sus componentes la construcción y consolidación del mapa de riesgos de corrupción, como un instrumento que le permitirá al Municipio de Medellín; identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción; entendido el riesgo de corrupción como: "Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado."

Para la elaboración del presente informe se solicitó información a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional adscrita a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

1. OBJETIVO

Cumplir con las actividades encaminadas a efectuar el seguimiento correspondiente al cuatrimestre 02 de 2018, de conformidad con lo estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cuales son:

- Publicación del Mapa de riesgos de Corrupción en la página Web del municipio
- Seguimiento a la Gestión de Riesgo
- Revisión de los riesgos y su evolución
- Asegurar que los controles sean efectivos y estén funcionando en forma adecuada

2. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES

Seguimiento y verificación de la Publicación del mapa de riesgos de Corrupción.

Revisados los documentos publicados en el link Transparencia de la página web del Municipio de Medellín, se observa que:

- Para el día 30 de agosto del presente año, se procedió a publicar la siguiente información en dicho link:
Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2018.
Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2018.





Es pertinente señalar que la **“Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015”**, al igual que las versiones publicadas con posterioridad; establecen respecto al mapa de riesgos de corrupción que:

- ✓ Debe elaborarse anualmente.
- ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y consolidación.
- ✓ Debe ser elaborado por cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo.

El seguimiento publicado y correspondiente al cuatrimestre 02 de 2018 tiene implícitos los componentes de la matriz del mapa de riesgos. Es procedente desagregar los componentes básicos que señala la guía y proceder a publicar cada año el Mapa de Riesgos de Corrupción en versión amigable que le permita al ciudadano entenderlo en el evento que quiera consultarlo.

Se enfatiza en las versiones mejoradas y posteriores de la Guía publicadas por el DAFP que:

“La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación. Es decir, la reserva de información y las excepciones que puedan considerarse en la publicación deben estar establecidas en la normatividad vigente.

Revisión de las causas, riesgos y controles

Con respecto a la Autoevaluación de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2018, se observa la matriz de riesgos de corrupción con todos los lineamientos determinados en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se presenta en el siguiente el resumen así:

DEPENDENCIA	Falsedad	Trafico de Influencias	Fraude	Peculado	Presiones Indebidas	Cohecho	Cohecho	Cohecho 2	Concesión	Prevaricato	Celebración indebida de contratos	Abuso de autoridad	Inducir a cometer error	Uso indebido de la información
Desarrollo Económico	X	X	X											
Fortalecimiento de la ciudadanía			X	X										
Gestión Ambiental		X												
Gestión Jurídica							X	X	X	X				
Gestión del Riesgo de Desastres				X										
Movilidad	X													
Salud	X	X		X		X				X	X			
Servicio a la ciudadanía						X								
Admon. De Bienes Muebles e Inmuebles		X		X		X			X	X				
Adquisición de Bienes						X								
Catastro	X	X			X	X			X	X	X	X	X	
Comunicaciones											X			
Control Urbanístico		X												
Educación	X	X	X			X								
Gestión Cultural														
Gestión Social del Riesgo														
Gestión de la Seguridad				X		X			X					
Gestión Integral del Talento Humano	X								X					
Gestión de la Información														
Gobierno Local		X	X	X		X			X	X				
Infraestructura Física						X								
Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles				X		X			X					
Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios				X										
Tecnología de la Información y Comunicación		X				X								
Hacienda Pública														
Evaluación y Mejora					X							X		X
Direcciónamiento Estratégico		X												
TOTALES	6	10	4	8	2	11	1	1	7	5	3	2	1	1

Centro Administrativo Municipal (CAM) (Cuadro resumen elaborado por la auditora)

Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

- Para los riesgos de corrupción definidos (14 en total), una vez consolidados, ascienden a noventa y un (91) riesgos de corrupción para el Municipio de Medellín detallados para cada uno de los veintisiete (27) procesos
- El Proceso de Adquisición de Bienes presenta los siguientes riesgos, los cuales repite en la casilla de *Riesgo y Descripción* con la misma leyenda así:

Nombre del riesgo	Número de veces que se presenta
Cohecho	6
Concusión	6
Falsedad	6
Prevaricato	6
Presiones indebidas	4
Trafico de influencias	4
Celebración indebida de contratos	4

Se considera procedente ajustar la matriz para este proceso, toda vez que la conducta tipificada en el riesgo en esencia es la misma y la variable que cambia es su causa; frente a la cual se procede a diseñar e implementar los controles adecuados que mitiguen los riesgos. La presentación que se hace de los mismos nos llevaría a tener un total de 36 riesgos para este proceso, cuando en realidad son siete riesgos con diferentes causas asociadas al mismo riesgo.

- Para los procesos de Gestión Cultural, Gestión Social del Riesgo, Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios y Hacienda Pública; se observa que presentan la descripción del riesgo en la casilla *Riesgo Descripción*; es pertinente además tipificarlo de acuerdo al detalle que se hace del mismo.

Por otra parte, con respecto al seguimiento que la Secretaría de Evaluación y Control realiza al Mapa de Riesgos de Corrupción y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la **Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015**; esta Secretaría ha implementado en sus procesos de auditoría interna el análisis de las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción, dando alcance a los trabajos de auditoría asignados.

CONCLUSIONES

- Con relación al proceso de publicación del mapa de Riesgos de Corrupción y frente a lo cual la Guía establece que se debe determinar y poner en marcha un mecanismo participativo que permita: “*que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción; al igual que la ciudadanía y los interesados externos*” (Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción 2015 pág. 11).





Alcaldía de Medellín

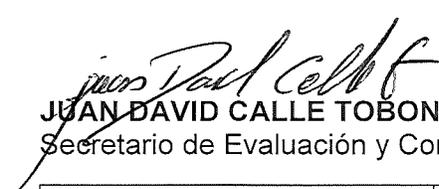
cuenta con vos

Se recomienda difundir ampliamente través del Boletín del día y de los demás mecanismos con que cuenta la Alcaldía de Medellín para lograr mayor cobertura en la socialización y participación de las partes interesadas, estableciendo fechas para la recepción de sugerencias.

Teniendo en cuenta además que la Guía determina que: *“Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación”*. La subsecretaría de Desarrollo Institucional informa que no se recibieron recomendaciones ni sugerencias.

- Verificados y analizados los componentes incluidos en la matriz del Mapa de riesgos de Corrupción contenida en la Autoevaluación Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2018, publicada, se observa que, se ajustaron y se modificaron todas y cada una de las casillas de la matriz del mapa de riesgos de corrupción, se ajustaron y verificaron los atributos de diseño de los controles lo que permite garantizar razonablemente su efectividad.
- No se evidencia la materialización de ningún riesgo de Corrupción para el cuatrimestre 02-2018. De ello, da cuenta además la Subsecretaría de Desarrollo Institucional; manifestando que: *“De acuerdo al correo enviado por Control Interno Disciplinario no se presentaron fallos sancionatorios que materializaran los riesgos de corrupción para el cuatrimestre 2 -2018 (abril- Julio)*.

Atentamente,


JUAN DAVID CALLE TOBON
 Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Olga Luz Pino Echavarría
 Profesional Universitaria, Auditora

Revisó: Sandra P. García Martínez
 Líder de Proyecto, Supervisora

Aprobó : Luz Marina Palacio Restrepo
 Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento

